ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL SERVICIO DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID S.A. (6012600181)

SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Madrid, 20 de octubre de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por los Licitadores CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., UTE: OMICRON AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., PEYCO-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L., acuerda, solicitar las siguientes subsanaciones:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	El apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: *"Medios materiales:* ***2 terminales walkie-tetra configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación.*** ***2 reglas de comprobación de anchos y peraltes de vía.*** *1 manopla para la comprobación de los desgastes de carril.* *1 odómetro de rueda.* *1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance.* *1 estación total topográfica y prismas y/o carro medidor Leica o similar con centrado forzado y centrado automático a prismas.* *1 llaves dinamométricas digital con rango de alcance al menos de 600 Nm.* *1 juego de Galgas para comprobación del montaje de aparatos de vía.* *2 llaves dinamométrica digital."* A su vez, el apartado "4.3 Actividades a completar durante las obras sin cierre de servicio, en horario nocturno" del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) cita textualmente: *"Para el acceso a la vía, el personal del Consultor (brigadas) seguirá las prescripciones que a tal efecto fija la normativa de Metro de Madrid y aportando los medios de comunicación entre las brigadas (cada una de ellas) y el Puesto de Mando. Estos elementos de comunicación tipo walkie –talkie (terminales TETRA) serán del tipo homologado por Metro para estas funciones."* El licitador aporta *walkie –talkies* no válidos ya que son para comunicarse entre

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28031362

	ellos y no del tipo homologado por Metro configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación. También aporta Reglas no válidas, ya que son de comprobación soldaduras, en lugar de ser de comprobación de anchos y peraltes de vía. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar documentación acreditativa de la disponibilidad de 2 terminales walkie-tetra configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación y documentación acreditativa de la disponibilidad 2 reglas de comprobación de anchos y peraltes de vía:** **- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.** **- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas**. De conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro de características del contrato del PCP.

CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	El apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: *"Medios materiales:* *2 terminales walkie-tetra configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación.* *2 reglas de comprobación de anchos y peraltes de vía.* *1 manopla para la comprobación de los desgastes de carril.* *1 odómetro de rueda.* *1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance.* *1 estación total topográfica y prismas y/o carro medidor Leica o similar con centrado forzado y centrado automático a prismas.* *1 llaves dinamométricas digital con rango de alcance al menos de 600 Nm.* *1 juego de Galgas para comprobación del montaje de aparatos de vía.* *2 llaves dinamométrica digital.* *(...)* *Documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios materiales:* *- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.* *- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este*

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/031552

	documento deberá estar firmado por las partes implicadas." A su vez, el apartado "5.3. Presentación de las ofertas por medios informáticos" del PCP, cita textualmente: *"Además, los certificados no tienen que estar vencidos, suspendidos ni revocados."* El licitador aporta su propia firma electrónica válida en la documentación. Sin embargo, la firma de la empresa que pone los medios a disposición no se considera válida ya que consta como revocada. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios materiales:** **- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.** **- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas mediante firma electrónica válida,** de conformidad con los requerimientos del apartado 5.3 del PCP.

UTE: OMICRON AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SUBSANACIONES REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td>ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS</td><td>El apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente:

a. Medios personales:
<table>
<tr><th>Nº perfiles</th><th>Función</th><th>Titulación</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Jefe de Unidad</td><td>Ingeniero civil (equivalente a Máster) o equivalente</td><td>Al menos 7 años de control de obras ferroviarias/mantenimiento de vía como Jefe de Unidad.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero de vía</td><td>Ingeniero civil (equivalente a Máster) o equivalente</td><td>Al menos 5 años de control de obras ferroviarias/mantenimiento de vía.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero de obra civil</td><td>Ingeniero civil (equivalente a Máster) o equivalente</td><td>Al menos 5 años de control de obras civiles con predominio estructural tipo túnel/edificación (estructura metálica/hormigón).</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero técnico de obra civil</td><td>Ingeniero civil (equivalente a Grado) o equivalente</td><td>Al menos 5 años de control de obras ferroviarias/ mantenimiento de vía.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.972, inscripción primera. C.I.F A-28/001352

1	Ingeniero técnico eléctrico	Ingeniero industrial (equivalente a Grado) o equivalente	Al menos 5 años de control de obras de instalaciones eléctricas de baja tensión.
3	Topógrafo	Ingeniero topógrafo	Uno de ellos con al menos 5 años en control de obras lineales y el resto con al menos 3 años de experiencia en obras lineales.
1	Delineante	FP en delineación o equivalente	-
6	Vigilante	-	Al menos 2 años en control de obra ferroviaria/lineal.

(...)

a. Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

   Títulos académicos

El licitador aporta un Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas a vigilante ("V. C., L. L."), en el que no se especifican los años de duración de los trabajos ejecutados.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar Curriculum vitae de las personas asignadas a la función de vigilante, en el que se indique la experiencia (incluyendo la duración, que debe ser de al menos 2 años en control de obra ferroviaria/lineal), titulaciones, etc., para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas, para completar los 6 perfiles requeridos.**
De conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro de características del contrato del PCP.

PEYCO-PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	El apartado 20 del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: *"Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 500.000,00 euros.* *(...)* *La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:* *a. Copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. En el caso de la*

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/031552

	constitución de una nueva Sociedad a la que no aplique todavía la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil, este requisito podrá acreditarse con la aportación de las cuentas sin depositar en el Registro Mercantil. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En las agrupaciones de licitadores se contabilizará la suma del volumen de negocios de cada una de las empresas miembros de la agrupación. En el caso de empresas extranjeras, para acreditar este requisito deberán aportar el equivalente a las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda en el país de su domicilio social b. *Justificación del depósito de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda.* No se ha aportado la copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, ni la justificación del depósito de las cuentas anuales, no quedando acreditado que el licitador cuente con la solvencia económica requerida en el referido apartado 20 del cuadro resumen del PCP. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar la copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles**, de conformidad con los requerimientos del apartado 20 del cuadro de características del contrato del PCP.
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	El apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: *"Medios materiales:* *2 terminales walkie-tetra configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación.* *2 reglas de comprobación de anchos y peraltes de vía.* *1 manopla para la comprobación de los desgastes de carril.* *1 odómetro de rueda.* ***1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance.*** *1 estación total topográfica y prismas y/o carro medidor Leica o similar con centrado forzado y centrado automático a prismas.* *1 llaves dinamométricas digital con rango de alcance al menos de 600 Nm.* *1 juego de Galgas para comprobación del montaje de aparatos de vía.* *2 llaves dinamométrica digital.* *(...)*

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/031352

	b. Documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios materiales: *- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.* *- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas."* Respecto al "1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance", el licitador aporta declaración jurada de la propia empresa. Sin embargo, no aporta documentación acreditativa de la disponibilidad de dicho odómetro. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar documentación acreditativa de la disponibilidad de 1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance:** **- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.** **- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas**. De conformidad con los requerimientos del apartado 24 del cuadro de características del contrato del PCP.

TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	El apartado "24. Adscripción de medios personales y materiales" del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente: *"Medios materiales:* *2 terminales walkie-tetra configurados para las comunicaciones con el Puesto de Mando y la Oficia de Circulación.* *2 reglas de comprobación de anchos y peraltes de vía.* *1 manopla para la comprobación de los desgastes de carril.* *1 odómetro de rueda.* *1 distanciómetro laser apto para al menos 50 m de rango de alcance.* *1 estación total topográfica y prismas y/o carro medidor Leica o similar con centrado forzado y centrado automático a prismas.* *1 llaves dinamométricas digital con rango de alcance al menos de 600 Nm.* *1 juego de Galgas para comprobación del montaje de aparatos de vía.* *2 llaves dinamométrica digital.* *(...)*

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/031352

	Documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios materiales: *- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.* *- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas."* A su vez, el apartado "5.3. Presentación de las ofertas por medios informáticos" del PCP, cita textualmente: *"Los certificados de firma electrónica que se utilicen deben haber sido emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados (https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/)."* El licitador aporta su propia firma electrónica válida en la documentación. Sin embargo, la firma de la empresa que pone los medios a disposición consta como no válida ya que hay errores en el formato o la información contenida en la propia firma. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, **deben aportar documentación acreditativa de la disponibilidad de los medios materiales:** **- Documentación que acredite la propiedad en el caso de pertenecer a la empresa como por ejemplo facturas de compra.** **- En el caso de no pertenecer a la empresa: Carta de compromiso de cesión o alquiler de los medios durante el periodo del contrato. Este documento deberá estar firmado por las partes implicadas mediante firma electrónica válida,** de conformidad con los requerimientos del apartado 5.3 del PCP.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma la Presidenta juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

EL SECRETARIO LA PRESIDENTA

auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid el día 26 de Febrero de 1917, en el tomo 99 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, inscripción primera. C.I.F. A-28/001352